

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 14 de Septiembre de 2020.

EXENTO Nº: 3945/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6949/ VISTOS:

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N º 11355 del 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 373 de fecha 12/03/2020, de **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE;**
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 700 de Fecha 26/02/2020.
- 5.- Certificado de Título.
- 6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	PAULA ANDREA VALDIVIA PEREZ
RUT	11.387.574-7
FUNCIÓN	EDUCADORA DE PÁRVULOS
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	3 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 HASTA 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

(facsimil)

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

(facsimil)

ALCALDE
Luis Mella Gajardo

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo